

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2019-MDLV/A

La Victoria, 14 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MDLV/GDU ,de fecha 14 de enero del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano , en la cual remite los planos de trazado y lotización para el proyecto “Instalación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de los PP.JJ. Los Nogales y Los Pinos, Distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque.”,

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen con meridiana claridad, que la aprobación de los Estudios Definitivos, deben darse mediante acto resolutivo, suscrito por el Titular del Pliego o a quien de manera expresa encomiende esta responsabilidad.

Qué, son competencia del Gobierno Local, ser promotor del desarrollo local y mejorar la calidad de vida de la población. En ese contexto se ha elaborado el Expediente Técnico “Instalación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de los PP.JJ. Los Nogales y Los Pinos, Distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque”, que permitirá mejorar el nivel de vida de la población.

Qué, mediante Informe N° 018 -2019-MDLV/GDU-DCCU-AVV, Jefe de Catastro y Control Urbano , remite los Planos de Trazado y Lotización para el proyecto “Instalación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de los PP.JJ. Los Nogales y Los Pinos, Distrito de La Victoria – Chiclayo – Lambayeque” con Código SNIP N° 314973 y solicita la aprobación de los mismos, que forman parte integrante del presente Acto Resolutivo.

Qué, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, requiere dentro del proceso de revisión evaluación del Estudio Definitivo, la correspondiente Aprobación de los planos de Trazado y Lotización del Área de Intervención, durante el

proceso constructivo del aludido Proyecto de Inversión Publica, los cuales se enmarca dentro de sus competencias y de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Publica – SNIP y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de La Victoria y en uso de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, los PLANOS DE TRAZADO Y LOTIZACION, en base a los planos del Plan de Ordenamiento de Desarrollo Urbano y Rural del Distrito de La Victoria, de conformidad a lo plasmado en los planos de Trazado y Lotización: PC-01, las Secciones de las Vías, cumplen con las dimensiones establecidas para su operatividad, según Catastro y Sistema Vial. Además que la lotización verifica las correspondientes posesiones de los usuarios, tal como se ve en el cuadro detallado adjunto al presente, que forma parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas pertinentes, el debido proceso a efectos de presentar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento e iniciar los procedimientos establecidos para el financiamiento del proyecto materia del presente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, por ante la Secretaria General, a todas las Unidades Orgánicas pertinentes para conocimiento y cumplimiento al presente acto resolutivo, bajo responsabilidad funcional.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Rony Olivera Morales
ALCALDE

